

300.53
EXP No. 043/2014 Permiso.

AUTO No.

2252

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 SEP 2014

Que mediante escrito recibido el día 22 de Julio de 2014, el señor **JORGE ESTRADA**, Coordinador HSE de PETROMIL GAS ESP, identificada con NIT No. 900.330.027-2, hace entrega del Plan de Emergencia de la empresa comercializadora y trasportadora de GNC, PETROMIL GAS S.A ESP, para su revisión y evaluación.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JORGE ESTRADA**, Coordinador HSE de PETROMIL GAS ESP, identificada con NIT No. 900.330.027-2, encaminada obtener la respectiva Revisión y Evaluación del Plan de Emergencias de la empresa comercializadora y trasportadora de GNC, PETROMIL GAS S.A ESP.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original)
Firmado
por:
Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//